MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1071 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- NIT 899.999.061-9 Y ZULY CARINA DELGADO LOPEZ. C.C 1.019.096.491

PROCESO: 1302

JEANNETH ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.263.569 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN,** debidamente delegada para suscribir el presente documento, quien para efectos de este acto se denominará **DISTRITO CAPITAL – SDP**, por una parte, y por la otra, **ZULY CARINA DELGADO LOPEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.019.096.491 de Bogotá**, y quien para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, con fecha 30 de diciembre de 2024, el **DISTRITO CAPITAL –SDP-** suscribió con **ZULY CARINA DELGADO LOPEZ** el Contrato de Compraventa No. 1071 de 2024, cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICION DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA LOS COLABORADORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, QUE PRESTAN SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN LA RED CADE Y SUPERCADE Y DESARROLLAN ACTIVIDADES MISIONALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD" 2)** Que el plazo de ejecución se pactó por el término de **UN (01) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho que sucedió el 13 de enero de 2025. **3)** Que el valor del Contrato se pactó por la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($9.935.783) M/CTE INCLUIDO IVA.** Aclarando que el valor unitario de cada chaqueta corresponderá a la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($69.481) M/CTE** y deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato. **4)** Que el Supervisor del contrato, esto es el **DIRECTOR DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA,** radicó el formato denominado Solicitud de Modificación Contractual, el cual hace parte integral del presente documento, solicitando prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa No. 1071 de 2024, con fundamento en lo siguiente: **ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO***: "El contratista deberá cumplir con sus actividades y/u obligaciones específicas con miras al desembolso del único pago pactado en el contrato, y la entrega a satisfacción por parte de la Secretaría Distrital de Planeación ¿ Dirección de Servicio a la Ciudadanía de los bienes adquiridos. El balance financiero del contrato, con corte al 11 de febrero de 2025, es el siguiente: Valor pagado: $0 que corresponde a una ejecución financiera del 0%. Valor pendiente por ejecutar $ 9.935.783 que corresponde a un único pago equivalente al 100% del valor de la adquisición de los bienes, dentro del plazo de ejecución inicial del 13 de enero de 2025 al 12 de febrero de 2025. - Balance Físico al 11 de febrero del 2025, el contrato presenta un avance de ejecución del 96.6 %"* **JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA: "***Que a través del artículo 48 del Decreto 432 de 2022 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones", se establecieron como funciones de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía ¿ DSC las siguientes: a. Diseñar, implementar y realizar seguimiento al esquema de servicio a la ciudadanía de la Secretaría. b. Diseñar, implementar y realizar seguimiento al modelo, políticas y estrategias de servicio a la ciudadanía en la Secretaría. En este sentido, la DSC es la encargada de liderar la implementación de las políticas y lineamientos en torno al servicio a la ciudadanía al interior de la entidad y, por lo tanto, debe desarrollar acciones encaminadas tanto al posicionamiento de asuntos estratégicos del servicio, como al fortalecimiento de la operación desde los canales de atención. Con el fin de consolidar al 100% el modelo de operación de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), es necesario incorporar acciones estratégicas que fortalezcan el valor público y la confianza ciudadana en la entidad. Esta meta está asociada al programa 39, "Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana", cuyo objetivo es alcanzar un alto nivel de excelencia en la prestación de servicios a la ciudadanía. Como pilar fundamental de la prestación del servicio, se busca impulsar una estrategia distrital para fortalecer y actualizar los canales de atención*

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1071 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- NIT 899.999.061-9 Y ZULY CARINA DELGADO LOPEZ. C.C 1.019.096.491

PROCESO: 1302

(presencial, virtual y telefónico) de la Red CADE, y reforzar la presencia institucional de la Secretaría, afianzando la confianza institucional del ciudadano. Durante la vigencia del año 2024, la Dirección de Servicio a la Ciudadanía atendió 771,093 interacciones con la ciudadanía a través de los distintos canales: 454,025 interacciones presenciales, de las cuales 342,768 peticiones fueron relacionadas con trámites SISBEN; 227,473 interacciones virtuales; 20,263 interacciones telefónicas; y 69,328 solicitudes registradas en el sistema SIPA (Ventanilla Única de Radicación (CAD), Correo GEL, Radicación Virtual - SIPA Web y Bogotá Te Escucha). Este alto flujo de interacciones presenciales requiere garantizar una adecuada atención que materialice la política pública distrital de servicio a la ciudadanía. Por lo tanto, es necesario tener una imagen institucional consolidada y estandarizada, mediante elementos de identificación para el personal que presta los servicios en la Red CADE y SuperCADE. Dado el volumen de bienes adquiridos, se hace necesario fraccionar la entrega de los elementos solicitados, priorizando a los colaboradores que atienden a la ciudadanía en los puntos de la Red CADE y SuperCADE. Esto facilitará el reconocimiento de los orientadores en norma urbana, SISBEN y estratificación, tanto en la atención presencial como en las diferentes ferias de servicios en las que participa la SDP. Que, mediante la suscripción del Contrato No. 1071 de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación busca satisfacer la necesidad de adquirir chaquetas institucionales para los colaboradores que prestan servicio a la ciudadanía en la Red CADE y SuperCADE, y desarrollan actividades misionales en representación de la entidad. En ese sentido, y de acuerdo con el proceso de mínima cuantía adelantado, se pactó la adquisición de 143 unidades de chaquetas institucionales, sobre las cuales ha existido un proceso de concertación bidireccional de la entidad con el contratista, en el cual se acordó el diseño, bordado institucional y tallas; Por lo cual, su aprobación, las correspondientes observaciones y subsanaciones, han tenido que ser puestas en conocimiento inicialmente a la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, y posterior ajuste por parte del Contratista, lo que ha generado un retraso en la entrega pactada con la finalización inicialmente del contrato. A través del radicado No. 1-2025-06616 de fecha 10 de febrero de 2025, la contratista Zuly Carina Delgado López presentó la solicitud de prórroga del contrato de compraventa No. 1071 de 2024, manifestando que debido a los tiempos de adquisición de materiales, la concertación con la SDP respecto del tallaje, bordados de marca institucional y entregas, han permitido que la confección, terminado, alistado y control de las prendas, requieran de un término adicional. Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se observa la necesidad de aceptar la solicitud de prórroga del contrato por un término de quince (15) días calendario, solicitada por la contratista Zuly Carina Delgado López, con el fin de realizar la entrega final de los bienes adquiridos, y que la misma tenga el correspondiente control de calidad. La presente solicitud de prórroga no se expresa en valor, teniendo en cuenta que la modificación contractual, se encamina a la prórroga en tiempo de quince (15) días calendario sobre el plazo definitivo del contrato." **5)** Que, al momento de suscribir el presente documento, el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **6)** Que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la Administración está facultada para establecer los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines estatales. **7)** De acuerdo a lo anterior, hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Por el presente documento se prorroga el plazo de ejecución del contrato en **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO MÁS.** En consecuencia, el plazo de ejecución pactado en el contrato inicial queda en **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** Queda entendido que esta prórroga al plazo de ejecución amplía igualmente la vigencia del contrato. **SEGUNDA. - MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA**: Por el presente documento el **CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única pactadas en la cláusula décima-cuarta

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1071 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- NIT 899.999.061-9 Y ZULY CARINA DELGADO LOPEZ. C.C 1.019.096.491

PROCESO: 1302

del contrato inicial, en las mismas condiciones establecidas en dicha cláusula. **PARÁGRAFO:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el **CONTRATISTA** se obliga a constituir el correspondiente Anexo de Modificación de la Garantía Única, el cual, dentro del plazo antes señalado, deberá cargar en la plataforma del SECOP II junto con el correspondiente recibo de pago de la prima. **TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones del contrato inicial, continúan vigentes y sin ninguna modificación en cuanto no sean contrarias al presente documento. **PARÁGRAFO:** La presente modificación no afecta la ecuación contractual surgida con ocasión de la suscripción del contrato. Por lo tanto, el **CONTRATISTA** renuncia a cualquier posterior reclamación con motivo de este documento. **CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes contratantes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.

El presente documento es suscrito por el DISTRITO CAPITAL –SDP- de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó: Jeanneth Rocìo Gómez Rodríguez - Subsecretaria de Gestión Institucional
Revisó: Natalia Ramírez Andrade - Directora de Contratación
Proyectó: Estefania Insignares Castañeda – Profesional Dirección de Contratación.

Id SECOP SDP-MIN-013-2024 (2)

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.